



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

(SEVILLA)

D^a. FELICIDAD MAJUA VELAZQUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA),

CERTIFICO: Que, examinados los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal dice como sigue:

“PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y OBRAS (TRABAJOS DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION URGENTE, PARA EJECUCION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN PFEA (P.E.E-2023)”

A) LOTE: ZAHORRA NATURAL LIMPIA

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato mixto de suministro de materiales y obras (trabajos de maquinaria con conductor), destinados a la ejecución de las obras incluidas en PFEA (P.E.E.-2023).

Vista la propuesta de adjudicación del Lote: Zahorra Natural Limpia, realizada por la Mesa de Contratación con fecha 2 de mayo de 2024, a favor de la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.

Visto que, con fecha 15 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local acordó requerir al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación requerida, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PRIMERO. Adjudicar a la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L., con CIF nº B-91705368, el Lote: Zahorra Natural Limpia, del contrato mixto de suministro de materiales y obras (trabajos de maquinaria con conductor), destinados a la ejecución de obras incluidas en PFEA (P.E.E-2023), por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (precio), y tramitación urgente, en el precio de VEINTISEIS MIL CIEN EUROS (26.100,00 €), más IVA de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (5.481,00 €).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4590-61903, del presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar a la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

B) LOTE: MOTONIVELADORA

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato mixto de suministro de materiales y obras (trabajos de maquinaria con conductor), destinados a la ejecución de las obras incluidas en PFEA (P.E.E.-2023).

Vista la propuesta de adjudicación del Lote: Motoniveladora, realizada por la Mesa de Contratación con fecha 2 de mayo de 2024, a favor de la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.

Visto que, con fecha 15 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local acordó requerir al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación requerida, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PRIMERO. Adjudicar a la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L., con CIF nº B-91705368, el Lote: Motoniveladora, del contrato mixto de suministro de materiales y obras (trabajos de maquinaria con conductor), destinados a la ejecución de obras incluidas en PFEA (P.E.E-2023), por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (precio), y tramitación urgente, en el precio de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €), más IVA de OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS (819,00 €).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4590-61903, del presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar a la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

C) LOTE: CUBA DE AGUA

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato mixto de suministro de materiales y obras (trabajos de maquinaria con conductor), destinados a la ejecución de las obras incluidas en PFEA (P.E.E.-2023).

Vista la propuesta de adjudicación del Lote: Cuba de agua, realizada por la Mesa de Contratación con fecha 2 de mayo de 2024, a favor de la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.

Visto que, con fecha 15 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local acordó requerir al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación requerida, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PRIMERO. Adjudicar a la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L., con CIF nº B-91705368, el Lote: Cuba de agua, del contrato mixto de suministro de materiales y obras (trabajos de maquinaria con conductor), destinados a la ejecución de obras incluidas en PFEA (P.E.E-2023), por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (precio), y tramitación urgente, en el precio de MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS (1.530,00 €), más IVA de TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (321,30 €).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4590-61903, del presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar a la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

D) LOTE: RULO COMPACTADOR

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de abril de 2024, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato mixto de suministro de materiales y obras (trabajos de maquinaria con conductor), destinados a la ejecución de las obras incluidas en PFEA (P.E.E.-2023).

Vista la propuesta de adjudicación del Lote: Rulo Compactador, realizada por la Mesa de Contratación con fecha 2 de mayo de 2024, a favor de la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L.

Visto que, con fecha 15 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local acordó requerir al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación requerida, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PRIMERO. Adjudicar a la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L., con CIF nº B-91705368, el Lote: Rulo Compactador, del contrato mixto de suministro de materiales y obras (trabajos de maquinaria con conductor), destinados a la ejecución de obras incluidas en PFEA (P.E.E-2023), por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (precio), y tramitación urgente, en el precio de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), más IVA de OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00 €).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4590-61903, del presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar a la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.L., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Puebla de los Infantes, a fecha de firma.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández

